

obras de «Mejora del firme. Carretera C-quinientos cincuenta, de Finisterre a Tuy por la costa, puntos kilométricos cero al ocho», provincia de Pontevedra.

Artículo segundo.—Se aprueba el gasto de seis millones seiscientas noventa y nueve mil cuatrocientas once pesetas con veinticinco céntimos, a que asciende el presupuesto de las obras antedichas, imputable al crédito de la sección diecisiete, número trescientos veintitrés-seiscientos once, subconcepto segundo, coeficiente «A», del vigente Presupuesto de Gastos generales del Estado, el cual se distribuirá en las siguientes anualidades:

Año mil novecientos sesenta y cinco, cinco millones de pesetas.

Año mil novecientos sesenta y seis, un millón seiscientas noventa y nueve mil cuatrocientas once pesetas con veinticinco céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3039/1964, de 17 de septiembre, por el que se autoriza la realización, mediante concurso, de las obras de «Mejora local. Muro de defensa, p. k. 55 de la carretera C-6212. Deva-Guernica» (Guipúzcoa).

Examinado el expediente de contratación por el sistema de concurso de las obras de «Mejora local. Muro de defensa, puntos kilométricos cincuenta y cinco de la carretera C-seis mil doscientos doce, Deva-Guernica», provincia de Guipúzcoa; a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO:

Artículo primero.—Por exigir garantías y condiciones especiales por parte del contratista que haya de ejecutarlas se autoriza la contratación por el sistema de concurso de las obras de «Mejora local. Muro de defensa, puntos kilométricos cincuenta y cinco de la carretera C-seis mil doscientos doce, Deva-Guernica», provincia de Guipúzcoa.

Artículo segundo.—Se aprueba el gasto de diez millones doscientas noventa y tres mil novecientas treinta y seis pesetas con sesenta y dos céntimos, a que asciende el presupuesto de obras antedichas, imputable al crédito de la sección diecisiete, número trescientos veintitrés-seiscientos once, subconcepto segundo, coeficiente «A», del vigente Presupuesto de Gastos generales del Estado el cual se distribuirá en las siguientes anualidades:

Año mil novecientos sesenta y cinco, cinco millones de pesetas.

Año mil novecientos sesenta y seis, cinco millones doscientas noventa y tres mil novecientas treinta y seis pesetas con sesenta y dos céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3040/1964, de 17 de septiembre, por el que se autoriza la realización, mediante concurso, de las obras de «Mejora de firme. Carretera N-630, de Gijón a Sevilla, puntos kilométricos 253 al 259» (Zamora)

Examinado el expediente de contratación por el sistema de concurso de las obras de «Mejora de firme. Carretera N-seiscientos treinta, de Gijón a Sevilla, puntos kilométricos doscientos cincuenta y tres al doscientos cincuenta y nueve», provincia de Zamora, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO:

Artículo primero.—Por exigir garantías y condiciones especiales por parte del contratista que haya de ejecutarlas, se autoriza la contratación por el sistema de concurso de las obras de «Mejora de firme. Carretera N-seiscientos treinta, de Gijón a Sevilla, puntos kilométricos doscientos cincuenta y tres al doscientos cincuenta y nueve» provincia de Zamora.

Artículo segundo.—Se aprueba el gasto de dieciocho millones ochocientas diez mil cuatrocientas doce pesetas con treinta y siete céntimos, a que asciende el presupuesto de las obras antedichas, imputable al crédito de la sección diecisiete, número

trescientos veintitrés-seiscientos once, subconcepto segundo, coeficiente «A», del vigente Presupuesto de Gastos generales del Estado, el cual se distribuirá en las siguientes anualidades:

Año mil novecientos sesenta y cinco, ocho millones de pesetas.

Año mil novecientos sesenta y seis, diez millones ochocientas diez mil cuatrocientas doce pesetas con treinta y siete céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3041/1964, de 17 de septiembre, por el que se autoriza la realización, mediante concierto directo, de las obras de «Ensanche y mejora del firme de la avenida Meridiana. Tramo I (plaza de las Glorias-paseo de Fabra y Puig)» (Barcelona).

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Ensanche y mejora del firme de la avenida Meridiana. Tramo I (plaza de las Glorias-paseo de Fabra y Puig)», provincia de Barcelona, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO:

Artículo primero.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Ensanche y mejora del firme de la avenida Meridiana. Tramo I (plaza de las Glorias-paseo de Fabra y Puig)», provincia de Barcelona quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser directamente concertadas por la Administración.

Artículo segundo.—Se aprueba el gasto de ochenta y seis millones cuatrocientas siete mil doscientas sesenta y ocho pesetas con cincuenta y tres céntimos, a que asciende el presupuesto de las obras antedichas, imputable al crédito de la sección diecinueve, número trescientos veintitrés-seiscientos once, subconcepto tercero, coeficientes «A» y «B», del vigente Presupuesto de Gastos Generales del Estado, el cual se distribuirá en las siguientes anualidades:

Año mil novecientos sesenta y cuatro, cien mil pesetas.

Año mil novecientos sesenta y cinco, ochenta y seis millones trescientas siete mil doscientas sesenta y ocho pesetas con cincuenta y tres céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3042/1964, de 17 de septiembre, por el que se autoriza la realización, mediante concierto directo, de las obras de «Mejora local. Mejora de curva, puntos kilométricos 229 al 231 de la carretera N-1, de Madrid a Irun (Sarracín)» (Burgos)

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Mejora local. Mejora de curva, puntos kilométricos doscientos veintinueve al doscientos treinta y uno de la carretera Nacional primera de Madrid a Irun (Sarracín)», provincia de Burgos, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO:

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Mejora local. Mejora de curva, puntos kilométricos doscientos veintinueve al doscientos treinta y uno de la carretera Nacional primera, de Madrid a Irun (Sarracín)», provincia de Burgos, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas
JORGE VIGON SUERODIAZ